

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.P. N.º 1356/1100
CORREOS
ARGENTINA
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, VIERNES 27 DE MAYO DE 2016

N° 25.196

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1827 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de la Unidad Operativa del Consejo Federal de Inversiones, dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al SR. MARTÍN EDUARDO MALLEA GONZÁLEZ. DNI N° 28.888.595.

DECRETO N° 1828 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Sub Director de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al SR. NÉSTOR RODOLFO JOFRÉ, DNI N° 32.624.374.

DECRETO N° 1829 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Desarrollo Pecuario, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Médico Veterinario ALFREDO EMILIO MARTÍN, DNI N° 16.865.152.

DECRETO N° 1830 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Coordinación Administrativa, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Dr. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 16.332.139.

DECRETO N° 1831 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha, del presente Decreto, a la CPN. SANDRA ELIZABETH BARCELÓ OBREDOR, D.N.I. N° 20.275.334 en el cargo de Secretaria de Industria, Comercio y Servicios, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

DECRETO N° 1832 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora Central Provincial de Proyectos de Desarrollo Agropecuarios, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al ING. HÉCTOR JOSÉ LLERA DNI N° 5.502.682.

DECRETO N° 1833 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. LEPEZ CÁCERES, ANDREA EMILIA DNI N° 28.496.716, en el cargo de SUBDIRECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 1834 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Emilio Augusto Fernández, D.N.I. N° 23.000.066, en el cargo de Coordinador Adjunto de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1835 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Sub Director de Asuntos Vitivinícolas, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al C.P.N. JUAN MARTÍN GARCÉS CORREA, D.N.I. N° 27.042.474.-

DECRETO N° 1836 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, la Lic. MARÍA ANGÉLICA CÁMPORA, D.N.I. N° 24.234.550, en el cargo de Directora de Desarrollo Minero Sustentable del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1837 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del 10 de Diciembre del 2015, la Dra. ANA FABIOLA AUBONE, D.N.I. N° 25.939.263 en el cargo de Secretaria de Gobierno Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1838 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. CAROLINA LAUMANN, D.N.I. N° 22.957.921, en el cargo de Directora de Planificación del Desarrollo Minero Sustentable.

DECRETO N° 1839 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. LAURA GABRIELA RÓPOLO, D.N.I. N° 22.186.360, en el cargo de Subsecretaria de Planificación y Promoción del Desarrollo Minero Sustentable dependiente del Ministerio de Minería.

**DECRETO N° 1840 10-12-15**

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Lic. ROBERTO NICOLÁS LUNA, D.N.I. N° 16.422.634, en el cargo de Director de Fiscalización y Control Ambiental Minero dependiente del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1841 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la C.P.N. SILVANA PATRICIA GUARNERI, D.N.I. N° 14.711.758 en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1842 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al C.P.N. JUAN MANUEL PINTO, D.N.I. N° 31.324.052, en el cargo de Director de Fiscalización de Ingresos dependiente del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1843 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, el Agrim. MANUEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 7.940.001, en el cargo de Director de la Dirección de Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1844 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Mg. Lic. MARCELO RUBÉN MAIDANA, D.N.I. N° 12.584.505, en el cargo de Director Técnico Geológico Minero dependiente del Ministerio de Minería

DECRETO N° 1845 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. JUAN JOSÉ BUSTAMANTE, D.N.I. N° 10.296.703, en el cargo de Secretario Técnico del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1846 10-12-15

ARTÍCULO 1° - Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al CPN. MIGUEL FABIÁN EJARQUE, D.N.I. N° 20.275.930.-

DECRETO N° 1847 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. DIEGO ANÍBAL TAPIA D.N.I. N° 17.223.934 en el cargo de Coordinador de Proyectos Especiales en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1848 10-12-15

ARTÍCULO 1°.-Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Gerenta Técnica de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, en la órbita, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a la Sra. MARÍA SUSANA PUERTA, D.N.I. N° 5.157.636.

DECRETO N° 1849 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. ROLANDO MERCADO, D.N.I. N° 13.122.189 en el cargo de Coordinador General del Plan Arraigo dependiente de la Secretaría de Vivienda del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1850 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, la Ing. CRISTINA VIVIANA RIVAROSSA, D.N.I. N° 20.275.769 en el cargo de Coordinador Funcional de la Unidad Tecnológica Provincial de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1851 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. PABLO HOLLEYWELL, D.N.I. N° 26.543.376 en el cargo de Coordinador Funcional de la Unidad Tecnológica Provincial de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1852 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, la Ing. ALESSANDRA CAPITANIO, D.N.I. N° 94.251.160 en el cargo de Coordinador Funcional de la Unidad Tecnológica Provincial de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

**DECRETO N° 1853 10-12-15**

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. FERNANDO RAMÓN AGUIAR, D.N.I. N° 20.887.613 en el cargo de Subdirector General de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1854 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. RUBÉN OSCAR RAMÍREZ D.N.I. N° 14.733.713 en el cargo de Interventor del Tribunal de Tasaciones dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1855 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. ELIO ARMANDO VERGARA D.N.I. N° 17.210.271 en el cargo de Interventor de la Vicepresidencia del Tribunal de Tasaciones dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1856 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. CARLOS MARCELO GHIGLIONE, D.N.I. N° 14.297.051, en el cargo de Secretario de Gestión Ambiental y Control Ambiental Minero, dependencia del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1857 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Valeria Margarita Ginestar D.N.I. N° 31.324.250 en el cargo de Subjefa de Asesores de la Oficina Auxiliar de la Ministro de Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo v Cultura.

DECRETO N° 1858 -MPyDE- 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 10 de Diciembre de 2015 en el cargo de Sub Jefa de Asesores en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la Srta. CECILIA GABRIELA ROMERO DÍAZ CANO, D.N.I. N° 32.806.228.

DECRETO N° 1859 -MPyDE- 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesora en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a la Sra. CELIA ARGENTINA QUIROZ, D.N.I. N° 26.791.398.

DECRETO N° 1860 -MPyDE- 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesora en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a la Dra. CLAUDIA ALEJANDRA GONZÁLEZ JOFRÉ, D.N.I. N° 22.359.189.

DECRETO N° 1861 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, dependiente de la Secretaría de Política Económica, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. GABRIEL FRANCO MONTAÑO, D.N.I. N° 31.634.076.

DECRETO N° 1862 -MPyDE- 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Lic. LEOPOLDO JAVIER BARG GORANSKY, D.N.I. N° 23.735.516.

DECRETO N° 1863 -MPyDE- 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Secretario Privado en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. ROBERTO VÍCTOR TIBANI, D.N.I. N° 11.093.389.

DECRETO N° 1864 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. MARIANA CORNARA, D.N.I. N° 30.136.286, en el cargo de Secretaria Privada del Sr. Ministro de Salud Pública.

DECRETO N° 1865 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. ROBERTO CORREA, D.N.I. N° 10.377.418, en el cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Salud Pública.



DECRETO N° 1866 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. CARLOS EDUARDO VARELA, D.N.I. N° 20.344.427, en el cargo de Asesores del Sr. Secretario Administrativo Contable del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1867 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la MG. Silvana Mabel Moreno, D.N.I. N° 22.705.605, en el cargo de Directora de Artes y Oficios, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1868 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Virginia Agote, D.N.I. N° 21.156.057, en el cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1869 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Liliana Estela Alaniz, D.N.I. N° 20.800.096, en el cargo de Directora de Bibliotecas Populares, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1870 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la DG. ANA ROMINA TORRES VARGAS, D.N.I. N° 29.911.588, en el cargo de Directora de Políticas e Industrias Culturales, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1871 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al CPN. José Antonio Muñoz, D.N.I. N° 14.074.639, en el cargo de Subdirector Administrativo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1872 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la CPN. Sonia Noemí Félix, D.N.I. N° 25.167.880, en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa y Financiera, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1873 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. Paola Valeria Rojas, D.N.I. N° 21.586.940, en el cargo de Directora de Acción Cultural, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1874 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Rolando Rodolfo García, D.N.I. N° 14.609.845, en el cargo de Director del Complejo Auditorio Ing. Juan Victoria, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1875 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Arq. Andrea Antonia Blanco, D.N.I. N° 24.658.327, en el cargo de Directora de Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1876 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Prof. Silvio Marcelo Nicolás Atencio, D.N.I. N° 20.132.670, en el cargo de Interventor de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1877 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. María Eugenia Margarita Igualada, D.N.I. N° 28.475.534, en el cargo de Directora de Fiscalización y Calidad, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1878 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. Martina Canales Martín, D.N.I. N° 29.318.594, en el cargo de Directora de Productos Turísticos, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1879 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. María Fernanda Risatti, D.N.I. N° 28.538.574, en el cargo de Directora de Comunicación y Promoción, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.



DECRETO N° 1880 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Roberto Jesús Juárez Fernández, D.N.I. N° 24.689.988, en el cargo de Director de Desarrollo Turístico, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1881 -MPyDE- 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Secrtario Privado en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. GONZALO DANIEL ROMERO MORENO, D.N.I. N° 34.915.502.

DECRETO N° 1882 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. EMILIANO YAMIL CHAFINO GOLDFARB, D.N.I. N° 28.695.478, en el cargo de Director de Comunicación Social y Opinión Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1883 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. MARIO OSCAR AUBONE, D.N.I. N° 13.487.539, en el cargo de Director de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1884 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. FERNANDO ESTEBAN CONCA, D.N.I. N° 5.402.634, en el cargo de Director del Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1885 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. ALBERTO FABIÁN ALLENDE, D.N.I. N° 20.661.843, en el cargo de Director de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1886 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. LUIS FERNANDO MÁRQUEZ MORET, D.N.I. N° 14.043.404, en el cargo de Director de Prensa, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1887 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la C.P.N. MARÍA GABRIELA MEDAWAR, D.N.I. N° 25.167.927, en el cargo de Director de Programa Federal de Salud - San Juan, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 0233 01-02-2016
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 59 a fs. 64 del expediente y que tendrán vigencia desde Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido	D.N.I.
FERNÁNDEZ GARCÍA, María Julieta	34.459.515
LICCIARDI MIRANDA, Gabriel Alfredo	38.590.964
DÍAZ, Leandro Germán	38.459.440

DECRETO N° 0254 01-02-2016
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 66 a fs. 73, del expediente y que tendrán vigencia desde Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido	D.N.I.
COCA, Miguel Ángel	16.422.806
AGÜERO ILLANES, Nicole Del Carmen	39.011.340
VALDEZ, José Bautista	21.357.871
MENDOZA, Jorge Luis	20.634.331

DECRETO N° 0306 15-02-2016
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. José Daniel Leopoldo FLORES, D.N.I. N° 18.630.091, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Salud Pública.

DECRETO N° 0319-MM- 17-02-2016
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscriptos por el Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel y la persona que se detalla a continuación; el que obra como Anexo, que tendrá vigencia desde Marzo a Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido	D.N.I.
HERNÁNDEZ, María Paula	35.512.036



DECRETO N° 0324-MM- 18-02-2016

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscriptos por el Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel y la persona que se detalla a continuación; el que obra como Anexo, que tendrá vigencia desde Marzo a Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido D.N.I.
 ALLAYME, María Natalia 29.740.988

DECRETO N° 0325-MM- 18-02-2016

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel y la persona que se detalla a continuación; el que obra como Anexo, que tendrá vigencia desde Marzo a Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido D.N.I.
 MARIMONT GUARNERI, María Belén 24.266.815

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIVISIÓN SUMARIO

Asesoría Letrada, División Sumario, sito en Centro Cívico, 2° Piso, Capital, a dictado la siguiente providencia: “San Juan, División Sumarios, 20 de Mayo de 2016. Notifíquese a través de la publicación de Edictos por medio del Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, según lo establecido por la normativa legal vigente, a la Sra. Silvia Liliana Meglioli, D.N.I. N° 14.878.185, que en el expediente N° 300-02731-E-2013 se ha dictado la Resolución N° 1946-ME-2016, que dispone: “VISTO: CONSIDERANDO: EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo en los Autos N° 300-02731-E-2013, a fin de deslindar responsabilidades y determinar la sanción que pudiera corresponder, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE Instructor y Secretario Sumariantes, al Dr. MAURO ESTEBAN CARRIZO al Sr. VÍCTOR ANÍBAL ANZOR, respectivamente, con las facultades que les otorga la Ley, a quienes se les hará saber para su aceptación y con el fin de cumplimentar lo ordenado por el Artículo precedente. ARTÍCULO 3°: TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Fdo: Lic. Felipe De Los Ríos

Ministro de Educación

Cta. Cte. 10.559 Mayo 27/31. \$ 450.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el expediente N° 501-0416-A-10, se ha dictado la Resolución N° 00645-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. VÍCTOR SEGUNDO ARANCIBIA, M.I. N° 13.608.787 y CLAUDIA CECILIA YORGE, M.I. N° 18.605.893, contra la Resolución N° 2150-IPV-II, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia esta firme en todas sus partes.

ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°: De forma.

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.554 Mayo 26-27 \$ 125.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-3667-A-13, se ha dictado la Resolución N°3991-IPV-15, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Excluir a HERNÁN LEONARDO ALCAIDE M.I. N° 16.643.506 y a MARGARITA SUSANA VACCA M.I. N° 17.211.556, del registro de postulantes a vivienda seleccionado mediante sorteo de este Instituto Provincial de la Vivienda, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULOS 2°, 3° : De forma.

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.553 Mayo 26-27 \$ 110.-

NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en EXPTE. N° 501-6030-M-06 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 001904 IPV-16 la cual en su parte Resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- Excluir a NELSON IVÁN VIDELA, M.I. N° 32.116.531, del grupo familiar beneficiario de la Asistencia Financiera otorgada e identificada como: CASA 3 - MZNA “G” - BARRIO U.P.C.N -DEPARTAMENTO POCITO, quedando como única titular MARÍA PAOLA MONTE DE ROSA, M.I. N° 28.281.124, resultando en consecuencia modificada la Resolución N° 171-IPV-07 en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- Incluir en el grupo familiar



beneficiario de la Asistencia Financiera otorgada e identificada en el Artículo 1° de la presente, a TIZIANO GABRIEL VIDELA MONTE DE ROSA, M.I. N° 48.596.105, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente.- ARTÍCULOS 3°, 4° y 5°.- de forma.-

QUEDA FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO.
Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 10.552 Mayo 26-27 \$ 204.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-2.270-M-06, se ha dictado la Resolución N° 01207-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 1897-IPV-06, en lo concerniente al nombre del titular Beneficiario de una Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 7 - MANZANA "H" - BARRIO "U.P.C.N. - POCITO" - 200 VIV. - DPTO. POCITO, donde dice: "HUMBERO DEL VALLE", debe decir correctamente "HUMBERTO DEL VALLE", de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente; ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 7 - MANZANA "H" - BARRIO "U.P.C.N. - POCITO" - 200 VIV. - DPTO. POCITO, a nombre de HUMBERTO DEL VALLE MATUS, M.I. N° 20.462.951 y BEATRIZ MÓNICA CORTEZ, M.I. N° 20.675.549, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 1897-IPV-06; ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a HUMBERTO DEL VALLE MATUS, M.I. N° 20.462.951 y BEATRIZ MÓNICA CORTEZ, M.I. N° 20.675.549, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, proceda a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 4°, 5° y 6°: De forma.-

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 10.551 Mayo 26-27 \$ 290.-

EDICTO

Daniel Federico CASTILLA, Ing. Agrim. Mat. 2873, Marcelo Jorge GARCÍA, Ing. Agrim. Mat. N° 2752, mensurarán en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro el día 02-06-2016 a las 09Hs., Parcela Nomenclatura Catastral, 0738-660070, Propietario MUNICIPALIDAD DE ULLUM, ubicada en Ruta Provincial N° 14 (Calle Valentín Ruiz), Calle Eliseo Vidart y Calle Salvador Ginestar.- Cito colindante e Interesados. Tolerancia 1 hora. Lugar de Reunión edificio de la Municipalidad de Ullum Consultas 4° Piso, Núcleo 2, Dirección de Geodesia y Catastro, Lunes a Viernes de 08 hs. a 12 hs. Teléfono 0264-4305394.-

Cta. Cte. 19.560 Mayo 27. \$ 87.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N° 10 Art. 69 Inc. 2 de la LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, Decreto N° 4132-S.P.S-78 Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 Dec. N° 803-Ms y As-94 - Decreto N° 1663 SESP-99 Decreto N° 0066 SESP-97 y Decreto Acuerdo N° 0039/15; autorizada por Resolución N° 0541-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Mayo de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0257-16

Objeto: Adquisición de Torres Metálicas Para Quirófano Central de este H.P.D.D.G. Rawson.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Apertura de Sobres: **03/06/2016** Hora: **09:00 horas**.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.561 Mayo 27. \$ 102.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
CONCURSO DE PRECIOS N° 032-2016

EXPTE. N° 1500-0316-C-2016;
1500-420-J-2016; 1500-460-C-2016
RESOLUCIÓN N° 0351-SD-16

Día de Apertura: **02 de Junio de 2016.-**

Hora: **11,00 horas.-**

Objeto: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Frío/Calor, destinados a las Dependencias de esta Secretaría de Estado de Deportes.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de la Secretaría de Estado de Deportes, División Compras y Suministros, Planta Baja del Estadio "Dr. Aldo Cantoni", ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio "Dr. Aldo Cantoni", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, en horario de 08,00 a 12,00 horas.-

Cta. Cte. 10.543 Mayo 26-27 \$ 190.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

Expediente N° 508.0106-16

Llámesse a Licitación Pública N° 03/16, para el **día 9 de Junio de 2016.-**

Obra: Programa de Limpieza, Mantenimiento y Riego para los Sectores Públicos del Área Presa Embalse Quebrada de Ullum, AT-I.-

Hora de Apertura: **Nueve y Treinta (9,30) horas.-**

Lugar de Apertura y Entrega de Propuestas: Mesa de Hacienda, Sala de Licitaciones y Compras. 2° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar en la oficina de Compras de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 horas.-

Presupuesto Oficial: \$ 607.000.00.-

Fdo: Ing. Antonio Luis Soler

Director de Recursos Energéticos

Cta. Cte. 10.544 Mayo 26-27 \$ 207.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por

Resolución N° 0537-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Mayo de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0628-16

Objeto: Adquisición de Recipientes P/Muestra y Piezas Quirúrgicas.-

Destino: Servicio de Anatomía Patológica del H.P.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **06/06/2016**

Hora: **10:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 250,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.546 Mayo 26-27 \$ 277.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0540-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Mayo de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0562-16

Objeto: Alquiler de Equipo de Radiofrecuencia Solicitados por el Servicio Social de este H.P.D.G. R.

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Apertura de Sobres: **06/06/2016** Hora: **09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.547 Mayo 26-27 \$ 255.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0538-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de
Mayo de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0896-16

Objeto: Adquisición de Medicamentos Solicitados por
el Servicio de Farmacia y Droguería.-

Destino: Para Cubrir las Necesidades de Varios
Servicios de este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Apertura de Sobres: **09/06/2016** Hora: **10:00 horas.**-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM
(Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo
del H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.sanjuan.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.548 Mayo 26-27 \$ 255.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

En el marco del Plan de Obras del Ministerio de
Educación, para la Ampliación de Escuelas
Provinciales, a través de la Subsecretaría de
Infraestructura Escolar, anuncia el llamado a
Licitación de:

Objeto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE LA ESCUELA COMANDANTE CABOT -**

Dpto. CAPITAL-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16

Expte. N° 302-233-R-2016

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.600.360,00

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:
\$18.133.813,33

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 días corridos

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el
28/06/2016 a las 10:30hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS:**28/06/2016, a las
10:30hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.390,00 (Un Mil
Trescientos noventa con 00/100)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: CENTRO

CÍVICO-2do PISO –NÚCLEO 6-CAPITAL-SAN
JUAN - TELÉFONO: (0264) 4306696.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Casa de
Gobierno de San Juan, sito en calle Paula A. de
Sarmiento N° 134 (N) – Capital, San Juan.-

FINANCIAMIENTO:

GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE SAN JUAN

PROYECTO Y DIRECCIÓN:

SUBSECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto -Subsecretario de

Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación

Cta. Cte. 10.549 Mayo 26-27 \$ 272.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

En el marco del Plan de Obras del Ministerio de
Educación, para la Ampliación de Escuelas
Provinciales, a través de la Subsecretaría de
Infraestructura Escolar, anuncia el llamado a
Licitación de:

Objeto: **REFACCIÓN DE LA ESCUELA
TENIENTE PEDRO NOLASCO FONSECA -
Dpto. CAPITAL-**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16 –

Expte. N° 302-232-R-2016

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.500.020,00

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:
\$19.333.360,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 días corridos

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el
28/06/2016 a las 10:00hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS:**28/06/2016, a las
10:00hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.450,00 (Un Mil
Cuatrocientos Cincuenta con 00/100)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: CENTRO
CÍVICO-2do PISO –NÚCLEO 6-CAPITAL-SAN
JUAN - TELÉFONO: (0264) 4306696.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Casa de
Gobierno de San Juan, sito en calle Paula A. de
Sarmiento N° 134 (N) – Capital, San Juan.-

FINANCIAMIENTO:

GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE SAN JUAN

PROYECTO Y DIRECCIÓN:

SUBSECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto -Subsecretario de

Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación

Cta. Cte. 10.550 Mayo 26-27 \$ 275.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA 04/16

Expte. N° 502- 0449-16 9,00Hs.

**OBRA: “COMISARÍA N° 36 Y REGISTRO
CIVIL BARRIO EJÉRCITO DE LOS ANDES –
DEPARTAMENTO - RAWSON”**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DIECIOCHO
MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL
CON 00/100 (\$18.450.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS
CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ
EL **DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, A LAS NUEVE
(9,00 HS) HORAS**- EN LA SALA DE SITUACIÓN
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SITO 2° PISO
NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE
LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE
HACIENDA-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SEIS MIL PESOS
(\$6.000) (NO REEMBOLSABLE)

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA REPARTICIÓN (DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA) 5° PISO.-HASTA LAS (9,00)
HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES SE
ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS
INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO
LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE
SAN JUAN, A PARTIR DEL DÍA 26 DE MAYO DE
2016 Y HASTA LAS 12 HORAS DEL DÍA 15 DE
JUNIO DE 2016.-

LAS BASES Y CONDICIONES PUEDEN
CONSULTARSE EN WWW.SANJUAN.GOV.AR

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y
EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 10.557 Mayo 26/30 \$ 535.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA 05/16

Expte. N° 502- 0460-16 9,00Hs.

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y
REMODELACIÓN URGENCIA Y
GUARDERÍA CENTRO DE ADIESTRAMIENTO
DR. RENE FAVALORO –
DEPARTAMENTO RAWSON”**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: NUEVE
MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y
SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE CON 00/100 (\$9.487.459,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS
SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE
REALIZARÁ EL **DÍA 30 DE JUNIO DE 2016, A
LAS NUEVE (9,00 HS) HORAS**- EN LA SALA DE
SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA,
SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV.
SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN
JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA
MESA DE HACIENDA-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SEIS MIL PESOS
(\$6.000) (NO REEMBOLSABLE)

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA REPARTICIÓN (DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA) 5° PISO.-HASTA LAS (9,00)
HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES SE
ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS
INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA, SITA CENTRO CÍVICO 5°



PISO LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O)
CIUDAD DE SAN JUAN, A PARTIR DEL DÍA 26
DE MAYO DE 2016 Y HASTA LAS 12 HORAS
DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016-

LAS BASES Y CONDICIONES PUEDEN
CONSULTARSE EN WWW.SANJUAN.GOV.AR
SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 10.556 Mayo 26/30 \$ 520.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16

EXPT E N° 605-0232-D-2016

RESOLUCIÓN N° 0944-MDH Y PS/16

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE
ORTOPEDIA

DESTINO: DIRECCIÓN PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

COSTO DEL PLIEGO: \$ 8.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HASTA LAS 8,30 HORAS DEL DÍA
PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: DÍA 02 de JUNIO DE 2016, A LAS
9.30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE
PROPUESTA HACIENDA Y FINANZAS,
UBICADA EN EL 2° PISO CENTRO CÍVICO AV.
ESPAÑA 50 SUR.-

Fdo. C.P.N. Analía Delgado -

a/c Compras y Suministros - Ministerio de
Desarrollo Humano y Promoción Social.

Cta. Cte. 10.555 Mayo 26-27 \$ 118 .-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Club Banco Hispano, convoca a sus asociados a la
Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día **Lunes
27 de Junio de 2016, a las 21 horas en primera
citación y a las 21,30 horas en segunda citación** en
el local de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 109 Sur,
Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que
conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario
firmen el acta correspondiente.

2. Consideración y aprobación de la memoria y
balance 2015-2016 e informe de la Comisión Revisora
de Cuentas.

3. Renovación total de las autoridades por término de
mandato y proclamación de las nuevas autoridades.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día Domingo
19 de Junio de 2016 desde las 10 hs. y hasta las 18 hs.
en las instalaciones de Club Banco Hispano.-

Fdo: Lic. Fernando A. Guaycochea - Gerente

N° 47.667 Mayo 24/27. \$ 350.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

**Cuarto Juzgado Civil, autos N° 145.151,
caratulados: "TORRES, Griselda Agustina -
Cancelación Plazo Fijo"**, ha dispuesto la cancelación
del Certificado Plazo Fijo transferible emitido por el
Banco Francés sucursal 72, a Nombre: Torres,
Griselda Agustina, Cuenta: 60 -35890/9, por Pesos: \$
14.000, constituido el 25/09/2013 y vencimiento
25/10/2013. De conformidad con lo previsto por los
Arts. 1872 y 1873 del C. C. y C, publíquese edictos
en el Boletín Oficial y un diario local por el término de
un día. La publicación deberá contener detalle e
individualización del título; del denunciante; y la
citación para que los interesados deduzcan la/s
oposición/es que estimen procedentes dentro del plazo
de treinta días, bajo apercibimiento de autorizar el
cobro correspondiente al beneficiario del documento.-
San Juan, 13 de Mayo 2016. Fdo: Dr. Sergio
Rodríguez, Juez. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma
Autorizada.-

N° 48.007 Mayo 27. \$ 95.-

REMATES

EDICTO

Por cuenta y orden de la Municipalidad de Angaco,
expediente N° 1.011/16 y Ordenanza Municipal N°
2742 del HCD de Angaco, sancionada el día 14 de
Abril de 2016 y promulgada por Decreto DEM N°
922/16, el martillero Jorge Daniel Leveque, en calle
Jujuy 16 Norte, Ciudad, el **día 3 de Junio de 2016, a
las 11,00 hs.**, rematará en pública subasta, dinero de



contado y al mejor postor, LOTE N° 1: Un tractor marca FIAT, modelo R60 en Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). LOTE N° 2: Una cargadora marca MICHIGAN, modelo 85 en Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00). LOTE N°3: Un camión marca FORD 700, diesel, modelo 1970 (chasis), dominio UTX 283 en Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). LOTE N° 4: Un camión marca FORD 700, diesel, modelo 1970 (chasis), dominio SWN 075 en Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00). Sin deuda patentes e infracciones al 10/04/2016, todos funcionando y en el estado en que se encuentran. Condiciones: El comprador abonará el 10% del precio en el acto de subasta, más comisión del martillero (10%), saldo al aprobarse la subasta. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Exhibición Taller de la Municipalidad de Angaco, en horario de comercio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.- Mayores datos Municipalidad de Angaco, Tel: 4972470 o Martillero Leveque, Cel: 154397358.-

Fdo: José Castro - Intendente

Municipalidad de Angaco

Cta. Cte. 10.558 Mayo 27-30. \$ 340.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.057, caratulados "CAMPAMENTO SA - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial, del presente edicto. A los fines dispuestos por el Art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que el Directorio de CAMPAMENTO S.A., CUIT N° 30-61425729-2, por el período estatutario 2016-2017-2018 resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 15-Dic-15 y Acta de Directorio de Aceptación de cargos de fecha 21-Dic-15, ha quedado integrado por: Presidente: Alberto Grafigna, CUIT 2313487301-9 y Vice Presidente: Teresita Bracco, CUIT 27-16017040-4.- San Juan, Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.006 Mayo 27. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 18.700, caratulados: "ISMAR S.R.L. - S/Inscripción de Gerente"**, se ha ordenado la publicación por un día

del presente edicto referido a la Cesión de cuotas sociales realizadas el día 30/01/2015, en donde se explica que con motivo del fallecimiento del Socio Carlos Fernando Artstein, los ahora socios se incorporan por haber heredado y así dispuesto en cada hijuela del sucesorio, la cantidad de cuarenta (40) cuotas partes cada uno. Luego por adquisición en división de condominio con el ex socio Roberto Pablo Artstein, cada socio recibió la cantidad de cuarenta (40) cuotas, por lo cual, la tenencia hasta entonces fue de ochenta (80) cuotas cada uno. Luego de celebrada la cesión de treinta y dos (32) cuotas por partes de los socios Victoria, Federico, Horacio, Valentina y Octavio Artstein a favor de su madre y socia, la Sra. Mónica Cristina Suárez, la composición quedó de la siguiente manera: Los socios cedentes que antes tenían 80 cuotas, pasaron a tener 48 cuotas cada uno y la socia cesionaria Mónica Cristina Suárez, que antes tenía 80 cuotas pasó a tener 240 cuotas, con motivo de las 160 cuotas que los hijos le cedieron en total del Capital Social integrado de ISMAR S.R.L., CUIT 30-71231252-8.- Modificación de la cláusula Cuarta del contrato social decidido por acta de Asamblea de socios del 13/11/2015 quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), suscripto e integrado en su totalidad, que se divide en cuatrocientos ochenta cuotas (480) iguales de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas en su totalidad en las siguientes proporciones: la señora Mónica Cristina Suárez, la cantidad de doscientas cuarenta cuotas (240), por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00). La señora Victoria Eugenia Artstein, la cantidad de cuarenta y ocho (48) por la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000); el señor Federico Andrés Artstein, la cantidad de cuarenta y ocho (48) por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000); el señor Horacio Nicolás Artstein, la cantidad de cuarenta y ocho (48) por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000); la señorita Valentina Inés Artstein, la cantidad de cuarenta y ocho (48) por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) y el señor Octavio Alfredo Artstein, la cantidad de cuarenta y ocho (48) por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Se convienen que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.- San Juan, 18 de Mayo de 2016.

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.019 Mayo 27. \$ 370.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.228, caratulados: "ORICA ARGENTINA SAIC - S/Inscripción de Cambio de Jurisdicción"**, en relación a la sociedad que gira bajo la denominación social ORICA ARGENTINA SAIC., con C.U.I.T. 30-68624174-9, cuya fecha del Instrumento de Constitución es: 18 de Octubre del año 1995, con domicilio social de origen: en 25 de Mayo 749, 1° Piso, Of. 3, Capital Federal, que tiene por Objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o en sociedad con terceros en todo el país y en el exterior a la prestación de servicios a los productores mineros que desarrollan las actividades previstas en el artículo 5 Inc. A de la Ley 24.196, tales como prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería. Asimismo podrá realizar importación, fabricación, exportación, distribución y comercialización de productos explosivos; sustancias químicas para el tratamiento del mineral, materias primas, accesorios, agentes de flotación y otros insumos destinados a la minería, también tendrá por objeto la prestación de servicios de voladura para la minería y obras civiles, prospección sísmica y asesoramiento y servicio técnico, administración de equipos, polvorines y depósitos propios y ajenos. Pudiendo además dedicarse a toda otra actividad conexa o semejante a las anteriores cuyo plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, fijando un capital social de setenta y seis millones doscientos diecisiete mil setecientos ochenta y cinco pesos. El órgano de administración y fiscalización está a cargo de Jorge Alberto Simeoni, casado, DNI 17.588.058, con domicilio en Pje. Perito Moreno 212, San Juan, Capital, de profesión empleado, en carácter de Presidente; Eduardo Rodolfo Liguori, casado, DNI 7.610.603, con domicilio en Rivera Indarte 1190, Acassuso, Buenos Aires, de profesión abogado, como Vicepresidente; Rodrigo Eduardo Raúl Sánchez Vivero, Chileno, casado, RUN 11.957.560-5, con domicilio en Av. Plaza 2440, Las Condes, Santiago de Chile, de profesión Ingeniero, como Director; María Fernanda Liguori, casada, DNI 25.227.505, con domicilio en 3 de Febrero 2472, Victoria, Buenos Aires, de profesión abogada, como Síndico Titular y Pedro Alejandro Agustín Iriondo, DNI 24.374.791, con domicilio en 3 de Febrero 2472, Victoria, Buenos Aires, de profesión abogado, como Síndico Suplente; siendo el término de mandatos de

todos los órganos de administración enunciado precedentemente el 2 de Febrero del año 2017, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Instrumento Escritura N° 24, Folio 84, de fecha: 18 de Abril del año 2016, ante el Notario Bernardo Quiroga Luluaga, Titular del Registro Notarial N° 11, Modificación de Estatutos Sociales, Cambio de domicilio a la Jurisdicción de San Juan de ORICA ARGENTINA SAIC, modificación al artículo 1° de los Estatutos Sociales de la sociedad, según acta de Directorio N° 191, de fecha 22 de Septiembre del año 2015 que convoca asamblea, registro de asistencia de Accionistas, Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 02 de Octubre del 2.015, Texto de los Estatutos Sociales vigentes firmado por el representante legal de la sociedad, Escritura constitutiva, Modificaciones y Adecuaciones, y memoria y estados contables, conformándose el Cambio de Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de San Juan.- San Juan, 26 de Mayo del 2016.

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.023 Mayo 27. \$ 460.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.242, caratulados: "MARMOLEJO SA (HOY PHRONESIS S.A.) - S/I. Modificación de Estatutos -Texto Ordenado"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la modificación de estatutos sociales y texto ordenado de: MARMOLEJO SA (HOY PHRONESIS S.A.).- Instrumento: Escritura N° 53, F° 154 de fecha 11/04/2016. Artículos Modificados: ARTÍCULO 1°: La sociedad se denomina PHRONESIS S.A. y tiene domicilio en la Provincia de San Juan, República Argentina. Por simple resolución del Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Es continuadora de MARMOLEJO S.A.. ARTÍCULO 3°: La sociedad es, a los fines del artículo 31, 1er. párrafo, de la Ley General de Sociedades exclusivamente Financiera y de Inversión, por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Adquirir, mantener y

administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. 2) Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3) Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4) Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquiera otras que requieran el concurso público y/o autorización estatal específica. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios vinculados a la realización de actividades mineras, tales como los de ingeniería, arquitectura, geología, saneamiento, transporte, almacenaje, incluyendo la locación de bienes, obras y servicios. Podrá realizar además actividades comerciales mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, herramientas, accesorios y demás suministros utilizados para el desarrollo de actividades mineras.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. ARTÍCULO 5º: Acciones: La modificación consiste en la introducción del derecho de opción de compra preferente de las acciones. ARTÍCULOS 6º, 9º, 11º, 14º, 15º, 16º y 18º: Las modificaciones consisten en la adecuación de citas que resultan modificadas por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.- CUIT de la Sociedad: 33-71502647-9.- San Juan, 24 de Mayo de 2016.

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.013 Mayo 27. \$ 450.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos **19.960, caratulados “DON ENRIQUE S.R.L. - Inscripción Cesión de Cuotas”**, ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de DON ENRIQUE S.R.L., CUIT 30-71357570-0. Por contrato de fecha 07/09/2015, el Sr. Antonio Enrique Callejas, D.N.I. 7.947.578, cede y transfiere al Sr. Maximiliano Ángel Salinas, D.N.I. 29.992.824, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que suma un total de valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) de la Sociedad Don Enrique SRL. Así también el Sr. Enrique Darío Callejas, DNI 2.426.702, cede y transfiere al Sr. José Germán Brizuela, D.N.I. 35.857.465, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que suma un total de valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Teniendo en cuenta la mencionada cesión, y que la dirección, administración y representación de la sociedad la llevará a cabo el Sr. José Germán Brizuela, CUIT 20-35857465-4, quien ejercerá el cargo de Socio Gerente, por Acta Social de fecha 07/09/2015, se modifican los Arts. 4º y 5º del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 4º: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que se divide en Quinientas cuotas (500) de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto en las proporciones que a continuación se detallan. Sr. Maximiliano Ángel Salinas, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que suma un total de valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y el Sr. José Germán Brizuela, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que suma un total de valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Se integra el 60% en efectivo en este acto y el saldo será integrado según disponga la asamblea de socios dentro de un plazo no mayor a un año. ARTÍCULO 5º: Dirección y Administración: La Dirección, administración y representación de la sociedad se llevará a cabo por el Sr. José Germán Brizuela, quien ocupará el cargo de Socio Gerente, siendo éste designado por tiempo indeterminado como condición indispensable de dicha constitución; y en tal carácter tiene todas las facultades para realizar cualquier clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objetivo social, incluso aquellos para los cuales las



leyes exigen poderes especiales conforme con el artículo 1881 del Código Civil, artículo 9 Decreto-Ley N° 5965/63 además podrá entre otras cosas, operar con bancos oficiales, privados, mixtos y demás instituciones financieras o de créditos oficiales o privados, establecer agencias, representaciones, o sucursales en cualquier parte, ya sea dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especial judiciales, inclusive para querellar criminal o extrajudicialmente con el objeto y alcance que juzguen conveniente, adquirir y vender bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos y/o gravarlos, constituir prendas, otorgar préstamos, presentarse en licitaciones públicas o privadas. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo que medie decisión unánime de los socios.- San Juan, de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.003 Mayo 27. \$ 450.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 34.530, caratulados "HINRICHS, Helgue M. - Posesión Veinteañal"**, ha dispuesto la publicación por edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, la presente sentencia, cuya parte resolutive se publica: Jáchal, 22 de Marzo de dos mil trece: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: Por todo ello, fundamentos doctrinarios y jurisprudenciales expuestos en los considerandos que anteceden y normas legales citadas, RESUELVO: Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Helgue Martín Hinrichs, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario en el Departamento Jáchal al N° 8, F° 9, T° 3, del año 1917, ubicado sobre la calle Buenaventura Luna s/n, Localidad Huaco, Departamento Jáchal, con una superficie según mensura de 59 Has. 8.274,26 m2, cuyos límites y linderos son: NORTE: Puntos 1-2, mide 1.039,50 m. con parcelas cuyas Nomenclaturas Catastrales son: N° 1823-370180; 1823-350200; 1823-350220; 1823-340300; Ptos. 2-3, mide 64,24 m. y Ptos. 3-4, mide 190,50 m. pertenecientes a las Nomenclaturas Catastrales N° 1823-310350; ESTE: Calle Buenaventura Luna, Ptos. 4-5, mide 526,02 m; SUR: Río Huaco, Ptos. 6-5, mide 188,80 m; Ptos. 7-6, mide 207,17 m; Ptos. 8-7, mide 141,73 m; Ptos. 9-8, mide 142,30 m; Ptos. 10-9, mide 149,61 m; Ptos. 11-10, mide 179,35 m; Ptos. 12-11, mide 140,46 m; Ptos. 13-12, mide 117,03 m; Ptos 14-13, mide 79,75

m; OESTE: Calle Pública, Ptos. 14-1, mide 269,99 m; II) Cancelar la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre del Sr. Helgue Martín Hinrichs, D.N.I N° 13.998.979, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan. Asimismo oficiase a las demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. IV) En virtud del principio objetivo de la derrota se imponen las costas a las codemandadas vencidas, regulando los honorarios del Dr. Lisandro Andrés Zapata Lloveras, en doble carácter por las tres etapas cumplidas y como vencedor en un veinte por ciento de la base regulatoria que oportunamente se practique. Regular los honorarios del Dr. Jorge Luis Videla, por su actuación en dos etapas del proceso y en simple carácter y como vencido en un once por ciento de la base regulatoria que se practique. Asimismo se regulan los honorarios de los Dres. Luis Fernández Álvarez Zurlo, Dora Yolanda Moreno y Grace Anne Bridge, en forma conjunta en doble carácter por dos etapas cumplidas y como perdidosos en la presente causa en el 14% de la base regulatoria que se practique. Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese.-

Fdo: Dra. Silvia Beatriz Rodríguez, Juez Subrogante.
Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 47.674 Mayo 27. \$ 385.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 80.559, caratulados "BARRERA, Nilda Marina - S/Prescripción Adquisitiva", comunica que ha dictado la siguiente resolución: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Nilda Marina Barrera, D.N.I. N° 5.283.865, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal entre los años 1996 y 1998 (cfr. Art. 1905), el que se sitúa en el departamento Chimbas, ubicado en calle Gobernador Rojas N° 1550 Norte, con Nomenclatura Catastral N° 08-26-230010, según plano de mensura N° 08-3095-95, cuyos límites y medidas son al NORTE: Con N.C. N° 08-26/240010, 08-26/250010 y 08-26/250020, mide 30,51 mts; SUR: Con N.C. N° 08-26/230040, 08-26/240040 y 08-26/232025, mide 30,75 mts; ESTE: Con calle Gobernador Rojas, mide 12,89 mts. y al OESTE: Con N.C. N° 08-26/230000, mide 12,41 mts; encerrando una superficie total según mensura de



387,23 mts.2. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Propiedad. 4) Publíquense edictos por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, por haber obtenido el beneficio de litigar sin gastos, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dr. Jorge Espejo, por su labor desarrollada en doble carácter, por dos etapas cumplidas como ganancioso (demanda-prueba) en un 14% y al Dr. Juan Manuel Rivero, por su labor desarrollada en simple carácter por las diligencias y trámites tendientes a que los autos se resuelvan en un 4%, ambos sobre la base que oportunamente se apruebe; no correspondiendo regular honorarios a la Dra. Verónica Gil Nale, ni a la Dra. María Del Rosario Casanovas de Dávila, titular de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 6, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos. Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 2946 Mayo 27/Junio 01. Eximido.-

EDICTO

Por orden del **Octavo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, autos 113.919, caratulados "BUSTO, María Nancy - S/Prescripción Adquisitiva"**, se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 30 de Octubre de 2015. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Acoger la demanda instaurada por la señora María Nancy Busto, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 0136-230540 parcial, ubicado en calle Las Heras 326 Norte, Departamento Capital, cuyos límites y linderos son: al NORTE: Con parcelas NC N° 0136-250540 y 0136-240540, Ptos. 9-10, 12,87 mts; 10-11, 0,27 mts. y 11-1, 22,18 mts; al ESTE: Con calle Las Heras, Ptos. 1-2, 3,12 mts; al SUR: Con parcelas NC N° 0136-230540 parcial y 0136-220540, Ptos. 2-3, 1,54 mts; 3-4, 8,31 mts; 4-5, 0,30 mts; 5-6, 8,44 mts; 6-7, 6,90 mts; 7-8, 18,71 mts; al OESTE: Con parcela NC N° 0136-230500, Ptos. 8-9, 9,52 mts; encerrando una superficie de metros cuadrados Doscientos Treinta y Uno con Veintinueve (231,29 m2) según mensura, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 319, F° 338, T° 3, Año 1931, Capital zona B, a nombre de Domingo Vázquez, conforme plano N° 01-26626-09 glosado a fs. 212. II) Cancelar

la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Publíquese por dos días en el diario local y en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.978 Mayo 26-27. \$ 480.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. González, Margarita Dolores **en autos N° 155.595, caratulados "GONZÁLEZ, Margarita Dolores - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.016 Mayo 27/31. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Recabarren, Ana Raquel **en autos N° 155.518, caratulados: "RECABARREN, Ana Raquel - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 14.853)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.684 Mayo 27/31. \$ 50.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Jaime, Rosario **en autos N° 152.657, caratulados: "JAIME, Rosario - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.002 Mayo 27/31. \$ 50.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Sánchez, Manuel **en autos N° 154.146, caratulados: "SÁNCHEZ, Manuel - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. -Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.015 Mayo 27/31. \$ 50.-

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia, Séptima Nominación, en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 155.195, caratulados **"GUALINO, Lilia Matilde - Sucesorio"**, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Doña Lilia Matilde Gualino, para que concurran a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días del presente edicto, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- San Juan, 17 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.010 Mayo 27/31. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la

señora Aguirre, María Ramona para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 7302/15, caratulados "AGUIRRE, María Ramona - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 22 de Abril de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 47.685 Mayo 27/31. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Aguirre, Gumercindo Emilio **en autos N° 154.733, caratulados "AGUIRRE, Gumercindo Emilio - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Mayo de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 48.014 Mayo 27. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eusebio Ursulino Flores, **en autos N° 13.921, caratulados: "FLORES, Eusebio Ursulino - S/Sucesorio"**. Publíquense por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Mayo de 2015. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.020 Mayo 27/31. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 17.916-B, caratulados **"CORIA, Oscar Javier - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 4 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.022 Mayo 27/31. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 15.994-B, caratulados **"YACANTO, Catalina Mercedes - S/Sucesorio"**, eximido de sellado por tramitar con **Beneficio de Litigar sin Gastos**, cita y emplaza por el término de seis (6) días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San



Juan, Cauce, Mayo 16 de 2016. Publíquese edictos por el término de seis (6) días, en el Boletín Oficial, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada de Cauce.-

Nº 2945 Mayo 27/ Junio 03. Eximido.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.326, caratulados "PUEBLA, María Daniela - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Daniela Puebla. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 47.683 Mayo 27/31. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Bartol, Jorge Alberto **en autos Nº 154.904, caratulados: "BARTOL, Jorge Alberto - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Mayo de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 47.996 Mayo 26/30. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de González, Lorenzo Marcelo y Soler, Margarita Benita **en autos Nº 154.867, caratulados "GONZÁLEZ, Lorenzo Marcelo y SOLER, Margarita Benita - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.001 Mayo 26/30. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Marún, Nacib Ernesto **en autos Nº 154.282, caratulados: "MARÚN, Nacib Ernesto - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Marzo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.969 Mayo 26/30. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Frau, Néstor Osvaldo **en autos Nº 155.434, caratulados: "FRAU, Néstor Osvaldo - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.976 Mayo 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, en autos Nº 154.879, caratulados "MACIAS, Edith Herminia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Edith Herminia Macias. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en



días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O).- San Juan, Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 47.983 Mayo 26/30. \$ 50.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leonardo Franklin González, **en autos Nº 152.869, caratulados: "GONZÁLEZ, Leonardo Franklin - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Art. 682 in fine del C.P.C./Ley 8.037. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 47.975 Mayo 26/30. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Irene Rafaela Tobares Manrique y de Miguel Primo Herrera, **en autos Nº 13.828, caratulados: "TOBARES MANRIQUE, Irene Rafaela y HERRERA, Miguel Primo - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Marzo de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 47.990 Mayo 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de González, Neris Mercedes, D.N.I. Nº 3.200.402 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 145.488, caratulados "GONZÁLEZ, Neris Mercedes - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 47.953 Mayo 24/27. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos Nº 39.160, "BOCELLI, Santiago Roque y BONILLA, Beatriz Esther Del Rosario - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. Bocelli, Santiago Roque, D.N.I. Nº 7.934.985 y de la Sra. Bonilla, Beatriz Esther Del Rosario, D.N.I. Nº 5.208.293.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 22 de Abril de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 47.959 Mayo 24/27. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos Nº 37.966, "NUÑEZ, Cruz Carmen - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. Cruz Carmen Nuñez, D.N.I. Nº 2.259.396.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. San Juan, 17 de Junio de 2014. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 47.955 Mayo 24/27. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos Nº 38.754, "GARCÍA, Ángela Lidia - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante García, Ángela Lidia, D.N.I. Nº 2.305.103.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 24 de Agosto de 2015. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 47.956 Mayo 24/27. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.850,00
Impresiones.....	\$	36.660,00
Venta Boletines Oficiales	\$	165,00
Total.....	\$	39.675,00

26-05-16